



**SUMARIO**

	<i>Página</i>	<i>Página</i>
Tema 33 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo: informe del Secretario General Informe de la Primera Comisión .....	1707	Tema 46 del programa: Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia del Comité de Desarme Informe de la Primera Comisión .....
Tema 34 del programa: Aplicación de la resolución 3473 (XXX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe del Secretario General Informe de la Primera Comisión .....		Tema 47 del programa: Reducción de los presupuestos militares: informe del Secretario General Informe de la Primera Comisión .....
Tema 38 del programa: Armas incendiarias y otras armas convencionales determinadas cuyo empleo puede ser objeto de prohibiciones o restricciones por razones humanitarias: informe del Secretario General Informe de la Primera Comisión .....		Tema 48 del programa: Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Indico Informe de la Primera Comisión .....
Tema 39 del programa: Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia del Comité de Desarme Informe de la Primera Comisión .....		Tema 51 del programa: Desarme general y completo a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme; b) Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica; c) Informe del Secretario General Informe de la Primera Comisión .....
Temas 40 y 49 del programa: Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme Concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares Informe de la Primera Comisión .....		Tema 52 del programa: Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: informe del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme Informe de la Primera Comisión .....
Tema 41 del programa: Aplicación de la resolución 31/67 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) Informe de la Primera Comisión .....		Tema 53 del programa: Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité <i>ad hoc</i> para la Conferencia Mundial de Desarme Informe de la Primera Comisión .....
Tema 42 del programa: Medidas eficaces para aplicar los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme: a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme; b) Informe del Secretario General Informe de la Primera Comisión .....		
Tema 43 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa Informe de la Primera Comisión .....		
Tema 44 del programa: Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio Informe de la Primera Comisión .....		
Tema 45 del programa: Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe del Secretario General Informe de la Primera Comisión .....		

**Presidente: Sr. Lazar MOJSOV (Yugoslavia).**

**TEMA 33 DEL PROGRAMA**

**Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo: informe del Secretario General**

**INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/367)**

**TEMA 34 DEL PROGRAMA**

**Aplicación de la resolución 3473 (XXX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe del Secretario General**

**INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/368)**

**TEMA 38 DEL PROGRAMA**

**Armas incendiarias y otras armas convencionales determinadas cuyo empleo puede ser objeto de prohibiciones o restricciones por razones humanitarias: informe del Secretario General**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/369)

**TEMA 39 DEL PROGRAMA**

**Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia del Comité de Desarme**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/370)

**TEMAS 40 Y 49 DEL PROGRAMA**

**Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos: informe de la Conferencia del Comité de Desarme**

**Concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/371)

**TEMA 41 DEL PROGRAMA**

**Aplicación de la resolución 31/67 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/372)

**TEMA 42 DEL PROGRAMA**

**Medidas eficaces para aplicar los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme:**

- a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme;
- b) Informe del Secretario General

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/373)

**TEMA 43 DEL PROGRAMA**

**Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/374)

**TEMA 44 DEL PROGRAMA**

**Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/375)

**TEMA 45 DEL PROGRAMA**

**Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe del Secretario General**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/376)

**TEMA 46 DEL PROGRAMA**

**Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia del Comité de Desarme**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/377)

**TEMA 47 DEL PROGRAMA**

**Reducción de los presupuestos militares: informe del Secretario General**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/378)

**TEMA 48 DEL PROGRAMA**

**Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Indico**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/379)

**TEMA 51 DEL PROGRAMA**

**Desarme general y completo:**

- a) Informe de la Conferencia del Comité de Desarme;
- b) Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica;
- c) Informe del Secretario General

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/380)

**TEMA 52 DEL PROGRAMA**

**Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: informe del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/381)

**TEMA 53 DEL PROGRAMA**

**Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité *ad hoc* para la Conferencia Mundial de Desarme**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/32/382)

1. Sr. CORREA (México), Relator de la Primera Comisión: Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes sobre las labores de la Primera Comisión en relación con los temas 33, 34, 38 a 49 y 51 a 53 del programa del trigésimo segundo período de sesiones. Los informes figuran en los documentos A/32/367 a 382.

2. En total, la Primera Comisión recomienda en esta oportunidad a la Asamblea General la adopción de 24

proyectos de resolución y 2 proyectos de decisión. Los proyectos de resolución figuran en el último párrafo de cada informe, con excepción del relativo al tema 52, titulado "Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme" [A/32/381], en el cual los proyectos de resolución aparecen en el antepenúltimo párrafo, o sea el 12, y los proyectos de decisión en los dos últimos párrafos.

3. La Asamblea General habrá notado que en el párrafo 3 de cada uno de los informes que ahora someto a su consideración, se hace referencia a un índice de declaraciones hechas por las delegaciones sobre los temas de desarme, que circulará bajo el símbolo A/32/383. Dicho índice, el cual ha sido elaborado por el Relator sobre la base de material que puso a su disposición el Centro de las Naciones Unidas para el Desarme, no persigue otro objetivo que el de proporcionar a las delegaciones una guía de las múltiples declaraciones que se pronunciaron tanto en el debate general como durante la consideración en la Primera Comisión de los proyectos de resolución sobre los temas relativos al desarme.

4. El hecho de que la Primera Comisión, como en años anteriores, haya realizado un debate combinado, en el cual las delegaciones pueden referirse cuantas veces lo deseen a uno, a varios o a todos los temas sobre desarme, hacía imperativo, en opinión del Relator, un índice similar al que desde hace tres años se ha incluido en el informe de la Conferencia del Comité de Desarme.

5. En el documento A/32/383 se han clasificado las declaraciones de las delegaciones bajo cada uno de los temas de desarme que figuran en el programa del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, con excepción de las declaraciones sobre los temas 40 y 49, relativos a la cesación de los ensayos de armas nucleares, que se agruparon bajo un solo encabezado, y las hechas en relación con los temas "Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme" y "Desarme general y completo", las cuales; además de clasificarse bajo estos temas, se ordenaron conforme al título de cada proyecto de resolución presentado en relación con ellos.

6. El documento A/32/383 es de la exclusiva responsabilidad del Relator.

7. Por último, desearía señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 16 del informe relativo al tema 51 del programa (Desarme general y completo), en donde se reseña que la enmienda presentada por la delegación de la Arabia Saudita al proyecto de resolución A/C.1/32/L.13 no fue puesta a votación, en el entendido de que la Oficina de Información Pública de nuestra Organización realizará una investigación preliminar para producir una película de las Naciones Unidas que represente con imparcialidad la inmensa devastación causada por la última guerra mundial y por las guerras siguientes y que ponga también de relieve las tragedias humanas y los incontables sufrimientos resultantes de dichas guerras, a fin de que tal película pueda exhibirse en escuelas y universidades y por televisión en el mundo entero, con la esperanza de crear una genuina aversión por todas las guerras en el futuro, así como en el entendido de que el Secretario General informará a la Asamblea General,

en su trigésimo tercer período de sesiones, sobre la posibilidad de producir dicha película.

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Primera Comisión.*

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Albania, quien desea explicar su posición con respecto a todos los proyectos de resolución y de decisión.

9. Sr. KAPLLANI (Albania) (*interpretación del inglés*): La delegación albanesa expresó su posición y puntos de vista con respecto al problema del desarme en la declaración que formuló ante la Primera Comisión, cuando ésta consideró los temas relacionados con las cuestiones del desarme. Sin embargo, ahora que la Asamblea General está a punto de votar una serie de proyectos de resolución que figuran en los informes de esa Comisión, la delegación de Albania desea expresar lo siguiente.

10. Ante todo, queremos señalar que el número de resoluciones sobre desarme ha ido aumentando año tras año y, por cierto, los archivos de las Naciones Unidas se llenan con volúmenes de tales resoluciones. Pero la amarga verdad es que, cuanto más se habla de desarme, las dos Superpotencias imperialistas producen más tipos y series de nuevas armas y se tornan más grandes sus arsenales de guerra. La realidad es que conforme se habla de desarme, la carrera de armamentos se vuelve cada vez más frenética y aumentan aún más los presupuestos militares.

11. Las Potencias imperialistas, y en primer término las dos Superpotencias imperialistas, no acatan las resoluciones y demás documentos sobre desarme ni les prestan la menor atención; por el contrario, las dos Superpotencias, los Estados Unidos y la Unión Soviética, han tratado de utilizar y explotar las prolongadas discusiones sobre desarme y las resoluciones vinculadas al tema para sus propios fines y metas políticas.

12. Asimismo, es cierto que las dos Superpotencias imperialistas no dejan piedra sobre piedra para incorporar en esos proyectos de resolución las formulaciones e ideas que sirvan directamente a sus propósitos, al propio tiempo que obstruyen los esfuerzos que despliegan los Estados democráticos y progresistas para expresar en los documentos de las Naciones Unidas el real estado de cosas con respecto a las cuestiones de desarme.

13. Teniendo en cuenta todas las consideraciones antes mencionadas, la delegación de la República Socialista Popular de Albania votará en contra de los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/32/371, A/32/377 (proyectos A y B) y A/32/378. Respecto del documento A/32/380, votará en contra de los proyectos de resolución F y G en él contenidos, y no participará en la votación del resto de los proyectos de resolución.

14. La delegación albanesa también querría que quedara inequívocamente claro que no se asociará a ninguna clase de consenso que pueda alcanzarse en algunos de los proyectos de resolución.

15. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos ahora el informe de la Primera Comisión sobre el

tema 33 del programa, acerca de las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo. El informe figura en el documento A/32/367. A continuación, la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe, y que se titula "Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y sus efectos profundamente perjudiciales sobre la paz y la seguridad del mundo". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución consta en el documento A/32/415. La Primera Comisión aprobó por consenso ese proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/75).*

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 34 del programa, que trata de la aplicación de la resolución 3473 (XXX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco). El informe figura en el documento A/32/368. Pasaremos ahora a votar el proyecto de resolución que recomienda la Comisión en el párrafo 7 de su informe, y que se titula "Aplicación de la resolución 3473 (XXX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)". Se ha pedido una votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Argentina, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Francia, República

Democrática Alemana, Grecia, Guyana, Hungría, Mongolia, Polonia, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Por 113 votos contra ninguno y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/76)<sup>1</sup>.*

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo tema que debemos examinar es el tema 38, que trata de las armas incendiarias y otras armas convencionales determinadas cuyo empleo puede ser objeto de prohibiciones o restricciones por razones humanitarias. El informe de la Primera Comisión figura en el documento A/32/369. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución aún no está a nuestra disposición puesto que esta última Comisión todavía no ha concluido el examen de este asunto. Por lo tanto, propongo aplazar nuestro examen de este tema hasta una reunión ulterior que se anunciará en el *Diario de las Naciones Unidas*.

18. Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 39 del programa, que se ocupa de las armas químicas y bacteriológicas (biológicas). El informe figura en el documento A/32/370. La Asamblea debe tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión en el párrafo 7 de su informe, y que se titula "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)". La Primera Comisión aprobó por consenso ese proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba asimismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/77).*

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará ahora a examinar el informe de la Primera Comisión sobre los temas 40 y 49 del programa, que se titulan, respectivamente, "Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos" y "Concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares". El informe figura en el documento A/32/371. La Asamblea ha de tomar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe y que se titula "Urgente necesidad de que cesen los ensayos nucleares y termonucleares y celebración de un tratado destinado a lograr la prohibición general de esos ensayos: concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca,

<sup>1</sup> Las delegaciones de Chipre, Madagascar y Mauricio informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Albania, China.

*Abstenciones:* Francia.

*Por 126 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/78)<sup>2</sup>.*

20. El informe siguiente de la Primera Comisión se refiere al tema 41 del programa, respecto de la aplicación de la resolución 31/67 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco). El informe figura en el documento A/32/372. Pasaremos ahora a someter a votación el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 6 de su informe, y que se titula "Aplicación de la resolución 31/67 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Chipre, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta,

Mauritania, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Congo, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Guyana, Hungría, Mongolia, Polonia, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Por 118 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/79)<sup>3</sup>.*

21. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora a tratar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 42 del programa, encaminado a la aplicación de los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme. El informe consta en el documento A/32/373. La Asamblea debe adoptar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión en el párrafo 9 de su informe, y que se titula "Medidas eficaces para aplicar los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes

<sup>2</sup> Las delegaciones de Birmania, Madagascar y Mauricio informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

<sup>3</sup> Las delegaciones de Madagascar y Mauricio informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Sierra Leona<sup>4</sup>.

*Por 130 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/80)<sup>5</sup>.*

22. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 43 del programa, relativo a la aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África. El informe figura en el documento A/32/374. Pasaremos ahora a someter a votación el proyecto de resolución que recomienda la Comisión en el párrafo 7 de su informe, y que se titula "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Por 131 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/81)<sup>6</sup>.*

<sup>4</sup> La delegación de Sierra Leona informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado a favor del proyecto de resolución.

<sup>5</sup> Las delegaciones de Madagascar y Mauricio informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

<sup>6</sup> *Idem*

23. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 44 del programa, respecto de la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. El informe figura en el documento A/32/375. La Asamblea General debe adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe, y que se titula "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Israel.

*Por 131 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/82)<sup>7</sup>.*

24. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Consideraremos ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 45 del programa relativo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. El informe figura en el documento A/32/376.

25. Doy la palabra al representante de la India, quien desea explicar su voto antes de la votación.

26. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): La posición de la delegación de la India con respecto al proyecto de resolución concerniente a la creación de una

<sup>7</sup> *Idem*.

zona libre de armas nucleares en el Asia meridional concuerda con las resoluciones 3265 A (XXIX) y 3476 A (XXX) de la Asamblea General. En ambas resoluciones la Asamblea General aceptó el criterio de que la iniciativa para la creación de una zona libre de armas nucleares en una región apropiada de Asia debía provenir de los Estados de la zona, teniendo en cuenta las características especiales y la extensión geográfica de ésta. Esas dos resoluciones también aclararon que las condiciones y procedimientos para la creación de tales zonas diferían de una región a otra y que el acuerdo previo de los Estados interesados era un requisito necesario para su establecimiento.

27. Además, la Asamblea General decidió en la resolución 3476 A (XXX) conceder la debida consideración a cualquier propuesta para la creación de una zona libre de armas nucleares en una región apropiada de Asia, después de que la idea hubiera adelantado y madurado entre los Estados interesados dentro de la región respectiva.

28. El proyecto de resolución que se nos presenta en el informe que figura en el documento A/32/376, relativo al tema 45 del programa, no está de acuerdo con esos criterios mencionados en las resoluciones 3265 A (XXIX) y 3476 A (XXX) de la Asamblea General y, por consiguiente, no podemos votar a su favor. No obstante, quiero reiterar, para que quede constancia en actas, que el Primer Ministro de la India declaró categóricamente que mi país se opone a todas las armas nucleares y no tiene la intención de hacer uso de la opción nuclear. El interés de la India en la tecnología nuclear se debe sólo a propósitos pacíficos y de desarrollo. En nuestra opinión, todo el mundo en realidad debería estar libre de armas nucleares. La regionalización del concepto de un mundo libre de armas nucleares es incompatible con nuestro enfoque global de la cuestión. A nuestro juicio, las zonas libres de armas nucleares no ayudarán a eliminar la amenaza nuclear para el mundo en general, dado que las armas nucleares y los sistemas vectores son de naturaleza intercontinental. Por lo tanto, como en el pasado, continuamos oponiéndonos a declarar a una zona artificialmente restringida como la del Asia meridional zona libre de armas nucleares.

29. Por lo expuesto, no podemos votar a favor del proyecto de resolución. Tampoco estaremos dispuestos a cooperar en su aplicación en caso de que se apruebe. En consecuencia, tenemos el propósito de abstenernos en la votación, como lo hicimos en la Primera Comisión.

30. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe [A/32/376], y que se titula "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Burundi, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Guatemala, Guinea-

Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yeman, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Argentina, Australia, Austria, Bhután, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, República Democrática Alemana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Israel, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Noruega, Polonia, Singapur, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

*Por 105 votos contra ninguno y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/83)<sup>8</sup>.*

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto después de la votación.

32. Sr. NEUBERT (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): La República Federal de Alemania votó a favor de la resolución por la que se pide la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. Consideramos que la creación de zonas libres de armas nucleares, en las circunstancias apropiadas, puede representar una útil contribución a los esfuerzos internacionales en pro de la no proliferación e incrementar la seguridad nacional y regional. Sin embargo, a este respecto quisiera señalar que, en opinión de mi Gobierno, las zonas libres de armas nucleares deben incluir a todos los países de la región y que el desarrollo de tales zonas sólo puede llevarse a cabo con el libre consentimiento y la voluntaria participación de todos los Estados interesados. El texto que acaba de aprobarse no prejuzga estos importantes puntos específicos. Por lo tanto, hemos podido apoyarlo.

33. Sr. TAYLOR (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Quiero explicar que el Reino Unido pudo cambiar de posición y votar afirmativamente sobre el proyecto de resolución que llevaba la signatura A/C.1/32/L.7 cuando se decidió sobre él en la Primera Comisión. Consideramos que las zonas libre de armas nucleares pueden hacer una contribución positiva a la seguridad nacional y regional, a la causa de la no proliferación de las armas nucleares y a la reducción del riesgo de una guerra nuclear. Consecuente-

<sup>8</sup> La delegación de Madagascar informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado a favor del proyecto de resolución.

mente, votamos a favor de los proyectos de resolución concernientes a zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio y en Africa. Por las mismas razones, estamos a favor del concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. Hemos observado que la resolución que acabamos de aprobar pide en el párrafo 1 de su parte dispositiva que se apoye, en principio, este concepto.

34. Sin embargo, consideramos que el aplicar la decisión de crear una zona libre de armas nucleares corresponde realmente a los Estados de la región. La resolución pide que se realicen esfuerzos para establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, pero no trata de imponer una o de prejuzgar con respecto a los arreglos zonales a que pudiere llegarse. Estas decisiones, en nuestra opinión, son muy apropiadamente dejadas a la consideración de los Estados interesados.

35. A este respecto, hemos observado que la India, uno de los más importantes Estados de la región, se abstuvo al votarse la resolución en la Primera Comisión y nuevamente esta tarde aquí, en sesión plenaria. También hemos tomado nota de la explicación de voto de la India en la Primera Comisión<sup>9</sup> y ahora en esta sesión. Si bien, a nuestro juicio, una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional sería un hecho positivo, no trataremos de imponer esa opinión a otro Estado ni debería hacerlo tampoco, creemos, esta Asamblea. No obstante, confiamos en que todos los Estados de la región tendrán en cuenta las opiniones del Reino Unido y de otros Estados que han votado a favor de esta resolución y que, en el momento oportuno, elaborarán un acuerdo general sobre el concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, concepto a favor del cual hemos votado hoy.

36. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a examinar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 46 del programa. El informe figura en el documento A/32/377. La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución, titulados ambos "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas", recomendados por la Comisión en el párrafo 9 de su informe.

37. En primer lugar, pongo a votación el proyecto de resolución A. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho,

Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Albania.

*Abstenciones:* Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Luxemburgo, Mauritania, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 110 votos contra 1 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 32/84 A)<sup>10</sup>.*

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pongo ahora a votación el proyecto de resolución B. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bhután, Bolivia, Birmania, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Albania.

*Abstenciones:* Austria, Barbados, Benin, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, República

<sup>9</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Primera Comisión, 38a. sesión, e ibid., Primera Comisión, Fascículo del período de sesiones*, corrección.

<sup>10</sup> La delegación de Madagascar informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado a favor del proyecto de resolución.



Democrática Alemana, Ghana, Guyana, Hungría, Jamaica, Kenya, Malí, Mauritania, Mongolia, Nigeria, Polonia, Sierra Leona, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Alto Volta.

*Por 102 votos contra 1 y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 32/84 B)*<sup>11</sup>.

39. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasaremos a examinar ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 47 del programa, que trata de la reducción de los presupuestos militares, y que figura en el documento A/32/378. Pongo a votación el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en el párrafo 8 de su informe, que se titula "Reducción de los presupuestos militares". Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centrafricano, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Albania, China.

*Abstenciones:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mauritania, Mongolia, Polonia, Swazilandia, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Por 120 votos contra 2 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/85)*<sup>12</sup>.

40. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 48 del programa [A/32/379]. Pongo a votación el proyecto de resolución titulado "Aplicación de la Declaración del

Océano Indico como zona de paz", recomendado por la Comisión en el párrafo 8 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figura en el documento A/32/416. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Imperio Centrafricano, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 123 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/86)*<sup>13</sup>.

41. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos a examinar ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 51 del programa, titulado "Desarme general y completo", que figura en el documento A/32/380.

42. Daré ahora la palabra a aquellos representantes que deseen explicar su voto antes de la votación sobre todos o cualquiera de los 7 proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 19 de su informe. Los representantes tendrán también oportunidad de explicar sus votos después de que se haya verificado la votación de todos los proyectos de resolución.

43. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quiere explicar su voto sobre el proyecto de resolución F que figura en el párrafo 19 del informe de la Primera Comisión contenido en el documento A/32/380. Tal proyecto de resolución se refiere al informe del OIEA.

<sup>11</sup> *Idem.*

<sup>12</sup> *Idem.*

<sup>13</sup> *Idem.*

44. A nuestro juicio, el proyecto de resolución F adolece de varias deficiencias.

45. El segundo párrafo del preámbulo indica que impedir la proliferación de las armas nucleares es importante, particularmente en las zonas del mundo en que peligra el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como si en otras zonas esto no fuera importante. Otros varios párrafos del preámbulo dan a entender que mientras los Estados poseedores de armas nucleares pueden llevar a cabo la proliferación de tales armas, otros no pueden hacerlo. Mi delegación no puede aceptar tal concepto, ya que la India se opone totalmente a la fabricación o adquisición de armas nucleares por cualquier Estado.

46. El párrafo 1 de la parte dispositiva no estipula, como debiera hacerlo, que el objetivo evidente de la Asamblea General es la prohibición de las armas nucleares. La única seguridad efectiva para el mundo radica en la no utilización de las armas nucleares hasta que se las elimine, y eso no se ha reflejado en el proyecto de resolución.

47. El párrafo 4 de la parte dispositiva dice erróneamente que el derecho de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos deriva del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Este es un derecho inherente a la soberanía de todos los Estados Miembros, por lo que no deriva del Tratado de no proliferación.

48. El párrafo 8 de la parte dispositiva formula una distinción entre materiales o instalaciones nucleares civiles y militares. A juicio de mi delegación, la Asamblea General debe afirmar como primer principio el de que la energía nuclear debe ser usada solamente con fines pacíficos. Todo el enfoque del proyecto de resolución tiende a favorecer a los Estados que poseen armas nucleares. Un proyecto de resolución que trata del OIEA debería prestar mucha más atención a los objetivos básicos del OIEA que se han establecido en el artículo II de su Estatuto como sigue:

“El Organismo procurará acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. En la medida que le sea posible se asegurará que la asistencia que preste, o la que se preste a petición suya, o bajo su dirección o control, no sea utilizada de modo que contribuya a fines militares.”

49. Por estas razones, mi delegación no participará en la votación del proyecto de resolución F.

50. Sr. BUENO (Brasil) (*interpretación del inglés*): La delegación brasileña no participó en la votación que tuvo lugar en la Primera Comisión sobre el proyecto de resolución F. La posición del Brasil no ha cambiado y no participaremos en la votación de este proyecto de resolución.

51. Sr. OTEGUI (Argentina): El 21 de noviembre de 1977, durante la 40a. sesión de la Primera Comisión, la delegación argentina explicó con cierto detalle las objeciones que le merecía el proyecto de resolución A/C.1/32/L.3/Rev.3, el mismo texto que ahora figura en el informe del Relator sobre el tema 51 como proyecto F.

52. En esa oportunidad expresamos, entre otros conceptos, que dicho documento

“...es la manifestación clara de una doctrina que persigue la consolidación del oligopolio existente en materia de tecnología nuclear para fines pacíficos mediante la imposición de obstáculos al desarrollo energético y científico de los países en desarrollo”<sup>14</sup>.

53. Dijimos también que no creemos que a través de las limitaciones propiciadas en su texto se lleguen a eliminar eficazmente los riesgos de la proliferación de las armas nucleares en ninguna de sus dos dimensiones.

54. Entendemos, en cambio, que la aceptación sin reservas de los criterios que expresa este proyecto de resolución podría perjudicar seriamente las posibilidades de alcanzar soluciones equitativas y, sobre todo, acordadas.

55. Consecuentemente, la delegación argentina no participará en la votación del proyecto de resolución F relativo al tema 51 del programa.

56. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los siete proyectos de resolución que bajo el título “Desarme general y completo” han sido recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 19 de su informe [A/32/380].

57. En primer término, con respecto al proyecto de resolución A, la Primera Comisión lo aprobó por consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 32/87 A).*

58. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General procederá ahora a votar el proyecto de resolución B. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Cabo Verde, Imperio Centrafricano, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia<sup>15</sup>, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Singapur,

<sup>14</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Primera Comisión, 40a. sesión, págs. 28-30, e ibid., Primera Comisión, Fascículo del período de sesiones*, corrección.

<sup>15</sup> La delegación de Nueva Zelandia informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su voto se registrara como una abstención.

Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bhután, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Noruega, Omán, Polonia, Sierra Leona, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

*Por 95 votos contra ninguno y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 32/87 B)<sup>16</sup>.*

59. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión acerca del proyecto de resolución C, que en la Primera Comisión fue aprobado por consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobarlo asimismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/87 C).*

60. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Corresponde votar ahora el proyecto de resolución D. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán<sup>17</sup>, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Imperio Centrafricano, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Surinam, Swazilandia, Suecia, Togo, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e

Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Benin, Bhután, Brasil, Cabo Verde, Congo, Cuba, Yemen Democrático, Egipto, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Nigeria, Omán, Perú, Filipinas, Qatar, Santo Tomé y Príncipe, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez<sup>18</sup>, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia.

*Por 91 votos contra ninguno y 40 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 32/87 D)<sup>19</sup>.*

61. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución E. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de dicho proyecto consta en el documento A/32/426. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución E por consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 32/87 E).*

62. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se procederá a votar ahora el proyecto de resolución F. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centrafricano, Chad, Congo, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos,

<sup>16</sup> La delegación de Madagascar informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado a favor del proyecto de resolución.

<sup>17</sup> La delegación de Afganistán informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su voto se registrara como una abstención.

<sup>18</sup> La delegación de Túnez informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que el nombre de su país figurara entre los países que habían votado a favor del proyecto de resolución.

<sup>19</sup> La delegación de Madagascar informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su voto se registrara como una abstención.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

*Votos en contra:* Albania, China.

*Abstenciones:* Argelia, Benin, Bhután, Birmania, Colombia, Francia, Guyana, Israel, Kuwait, Mauritania, Pakistán, Perú, España, Uganda, República Unida de Tanzania, Zambia.

*Por 111 votos contra 2 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 32/87 F)<sup>20</sup>.*

63. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Finalmente, someto a votación el proyecto de resolución G. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centrafricano, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Albania, China.

*Por 134 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 32/87 G)<sup>21</sup>.*

64. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

65. Sr. JAZIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución F sobre

el informe del OIEA. Al propio tiempo, deseo explicar nuestras reservas con respecto al párrafo 6 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución, por las siguientes razones.

66. En primer lugar, nos parece que el texto de este párrafo, dirigido a los Estados que aún no han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, no es conducente para hallar una solución satisfactoria al problema de la posible adhesión a dicho Tratado. En segundo lugar, la noción de un ciclo completo del combustible nuclear es un concepto relativamente novedoso para nosotros y tiene que ser definido y negociado adecuadamente. Por lo tanto, a nuestro juicio sería prematuro decidir sobre él a esta altura.

67. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Vamos a considerar ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 52 del programa [A/32/381]. La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución titulados "Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme" que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 12 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ambos proyectos figura en el documento A/32/427.

68. En primer término, trataremos el proyecto de resolución A. La Primera Comisión aprobó el proyecto por consenso. ¿Puedo interpretar que la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 32/88 A).*

69. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución B. La Primera Comisión aprobó este proyecto también por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General aprueba asimismo este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 32/88 B).*

70. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito a los representantes a pasar al examen de la recomendación contenida en el párrafo 13 del informe de la Primera Comisión [A/32/381]. Esta recomendación se refiere a las actas de las sesiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. La Comisión aprobó esta recomendación sin objeciones. ¿Puede entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobada la recomendación (decisión 32/423 A).*

71. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la recomendación que figura en el párrafo 14 del informe de la Primera Comisión [A/32/381]. En dicho párrafo la Comisión recomienda que la Asamblea General decida invitar al Director General del OIEA a dirigir la palabra a la Asamblea en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. La Primera Comisión aprobó esta recomendación sin objeciones. ¿Puede interpretar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobada la recomendación (decisión 32/423 B).*

<sup>20</sup> *Idem.*

<sup>21</sup> *Idem.*

72. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En último término, la Asamblea General examinará el informe de la Primera Comisión sobre el tema 53 del programa, relativo a la Conferencia Mundial de Desarme. Este informe figura en el documento A/32/382. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Comisión en el párrafo 8 de su informe, y que se titula "Conferencia Mundial de Desarme". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias

administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/32/428. La Primera Comisión aprobó este proyecto por consenso. ¿Puedo entender que la Asamblea General también lo aprueba?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/89).*

*Se levanta la sesión a las 16.50 horas.*